

ANEXO N. 4 FACTORES PONDERABLES

SISTEMA DE INFORMACIÓN

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Menor valor ofertado	300 puntos
2	Menor tiempo en la implantación (Para Fase 1)	Hasta 150 puntos
3	Soporte técnico adicional al mínimo	50 puntos
4	Talento humano	Hasta 100 puntos
5	Experiencia del Software	100 puntos
6	Apoyo la industria nacional	Hasta 100 puntos
	TOTAL	Hasta 800 puntos

MENOR VALOR OFERTADO

La oferta que presente el menor valor total para la ejecución del proyecto, se le asignara el mayor puntaje (300 puntos), las demás serán calificadas de forma proporcional con respecto del menor valor ofertado, así:

Menor valor ofertado x 300 pts.
 _____ Ejemplo: (\$1000*300pts) / \$2000 = 150 pts.

Mayor valor al menor ofertado

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONOMICA	300 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTOS	300

Nota: No habrá decimales en la calificación, por lo tanto, se aproximará al número entero más próximo. Ej. Por encima de 0.5 a 1. De 0.5 hacia abajo a 0

MENOR TIEMPO EN LA IMPLANTACIÓN

El oferente que en su oferta manifieste, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, el menor tiempo en la entrega del proyecto en su totalidad, incluye (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de hardware y software) se le asignara 150, puntos, los demás oferentes se evaluarán de manera proporcional, teniendo en cuenta como (110) días calendarios. (tiempo máximo definido)

Tiempo máximo definido (110) *150

Tiempo ofertado

Nota: Anexar cronograma del proyecto firmado por representante legal.

SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO

El Oferente que en su oferta manifieste mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, un esquema de soporte técnico web 7*24, se asignara 50 puntos.

TALENTO HUMANO

PERFIL	CANTIDAD DE PERSONAS SOLICITADAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	CANTIDAD DE PUNTOS
GERENTE DE PROYECTO PMO	1	Experiencia en implementación de proyectos de salud de cinco (5) a siete (7) años	Experiencia específica adicional a la habilitante para lo cual deberán presentar certificaciones y/o copias de contratos.	20 PUNTOS
		Que cuente con la Certificación PMI		20 PUNTOS
INGENIEROS DE DESARROLLO	2	Experiencia en desarrollo e implantación de sistemas de salud – Experiencia de tres años (3) o más.		20 PUNTOS POR CADA PERFIL (HASTA 40)
INGENIEROS DE SISTEMAS O AFINES	1	Experiencia en administración de bases de datos para el sistema de salud ofrecido – Experiencia de tres años (3) o más.		20 PUNTOS
TOTAL				100 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL SOFTWARE

Si el software ofertado, tiene experiencia en proyectos de sistema de información de historia Clínica electrónica, lo cual se demostrará con la presentación de por lo menos 3 certificaciones, se le asignarán 100 puntos.

Las certificaciones deberán cumplir lo siguiente:

- a) Contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.
- b) En entidades públicas o privadas del sector salud

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios es de origen nacional.

NOTA: En caso de presentar oferta como proponente plural, le corresponderá representante legal suscribir la respectiva certificación de la que trata este criterio.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales. en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán CIEN (100) puntos.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros. se asignarán Cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales. técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito se le asignarán 0 puntos.

NOTA 1: PARA EL CASO DEL SOFTWARE SE DEBERÁ ANEXAR EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA OBRA HA SIDO REGISTRADA EN COLOMBIA.